



# Asamblea General

Distr. general  
18 de junio de 2021  
Español  
Original: español/inglés

---

**Septuagésimo sexto período de sesiones**  
Tema 101 d) de la lista preliminar\*  
**Desarme general y completo**

## **Relación entre desarme y desarrollo**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe, preparado de conformidad con la resolución [75/43](#) de la Asamblea General, está relacionado con la necesidad de seguir avanzando en el fortalecimiento de la relación entre desarme y desarrollo en el seno de las Naciones Unidas y recoge información recibida de los Estados Miembros sobre el tema.

---

\* [A/76/50](#).



---

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Aplicación de la resolución <a href="#">75/43</a> de la Asamblea General .....	3
III. Respuestas recibidas de los Gobiernos .....	5
Albania .....	5
Colombia .....	6
Cuba .....	7
Irlanda .....	9
México .....	11
IV. Respuesta recibida de la Unión Europea .....	13

## I. Introducción

1. En el párrafo 1 de su resolución 75/43, relativa a la relación entre desarme y desarrollo, la Asamblea General destacó la función central de las Naciones Unidas en la relación entre desarme y desarrollo y solicitó al Secretario General que continuara fortaleciendo el papel de la Organización en ese ámbito.
2. En el párrafo 2 de la resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, por conducto de los órganos apropiados y dentro de los límites de los recursos disponibles, siguiera adoptando medidas para ejecutar el programa de acción aprobado el 11 de septiembre de 1987 en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo (véase [A/CONF.130/39](#)).
3. En el párrafo 6 de la resolución, la Asamblea General reiteró su invitación a los Estados Miembros para que proporcionaran al Secretario General información sobre las medidas adoptadas y los esfuerzos desplegados para destinar al desarrollo económico y social una parte de los recursos liberados de resultados de la aplicación de acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos. Además, en el párrafo 7 la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo sexto período de sesiones la informara sobre la aplicación de la resolución. El presente informe se presenta en cumplimiento de esa solicitud.
4. El 17 de febrero de 2021, la Secretaría envió una nota verbal a los Estados Miembros para recabar sus opiniones en la materia a más tardar el 31 de mayo de 2021. En el momento de redactar el presente informe, se habían recibido respuestas de Albania, Colombia, Cuba, Irlanda y México. La Unión Europea también envió sus opiniones. Esa información figura en las secciones III y IV del presente informe. Las opiniones que se reciban después del 31 de mayo de 2021 se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme en el idioma en que se presenten<sup>1</sup>. No se publicarán adiciones.

## II. Aplicación de la resolución 75/43 de la Asamblea General

5. Durante el período sobre el que se informa, las Naciones Unidas siguieron destacando la importancia de la relación entre desarme y desarrollo y reforzando su vínculo intrínseco. Por ejemplo, se prosiguió la labor en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, las Naciones Unidas han seguido apoyando la coordinación interinstitucional por medio del mecanismo de Coordinación de la Acción respecto de las Armas Pequeñas, que preside la Oficina de Asuntos de Desarme. En ese sentido, entre otros aspectos, se ha seguido desarrollando y actualizando el mandato del mecanismo para reflejar mejor la necesidad de incorporar las iniciativas de desarme sobre el terreno, en vista del nexo entre desarme y desarrollo.
6. Las Naciones Unidas mantienen una conciencia activa de la relación entre paz, seguridad y desarrollo y reconocen que la regulación y la gestión eficaces de armamentos son precursoras del desarrollo económico y social. Además, las Naciones Unidas reconocen que la eficacia de la regulación y gestión de armamentos depende de que se apliquen debidamente, aspecto indispensable para que se den las condiciones propicias para el desarrollo sostenible.
7. El vínculo esencial entre la prevención y la reducción de la violencia y el desarrollo se establece de manera expresa en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Tal vínculo se hace patente en particular en la meta 16.4, que hace hincapié en la

---

<sup>1</sup> [www.un.org/disarmament/](http://www.un.org/disarmament/).

necesidad de reducir significativamente las corrientes de armas ilícitas. Las Naciones Unidas se esfuerzan por ayudar a los Estados a incrementar su capacidad para alcanzar esta meta. En este contexto, la Oficina de Asuntos de Desarme y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito han seguido desempeñando su función de cocustodios del indicador 16.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, apoyando a los Estados en la recogida y la gestión de datos e información sobre corrientes de armas ilícitas. Se facilitaron esas iniciativas a través del cuestionario sobre corrientes de armas ilícitas y los informes nacionales presentados por los Estados sobre su aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. El mecanismo de Coordinación de la Acción respecto de las Armas Pequeñas también ha facilitado el intercambio de opiniones y la coordinación de acciones sobre el terreno en apoyo de la aplicación de las actividades relacionadas con el indicador 16.4.2. Por último, el Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos ha proporcionado apoyo financiero a asociados en la ejecución en relación con un proyecto de efecto rápido relacionado, en particular, con la meta 16.4. Con el propósito de seguir reforzando el vínculo entre desarme y desarrollo en los países, la Oficina de Asuntos de Desarme y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo organizaron misiones piloto de determinación del alcance en Jamaica y el Camerún durante el primer semestre de 2021, en el marco del fondo Entidad Salvar Vidas, un mecanismo puesto en marcha por el Secretario General en el seno del Fondo para la Consolidación de la Paz. Los fondos de este mecanismo ayudan a los países más afectados por las corrientes ilícitas de armas a integrar la perspectiva del control de las armas pequeñas y la reducción de la violencia en sus procesos de desarrollo.

8. De conformidad con el Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados Miembros se han comprometido a lograr la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos. La Oficina de Asuntos de Desarme se ha ocupado desde 1981 de elaborar el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares, un instrumento de transparencia voluntario mediante el cual los Estados Miembros informan anualmente sobre sus gastos militares. Por consiguiente, tanto la reducción del gasto militar como el fomento de la transparencia y la confianza entre Estados en esa esfera figuran desde hace mucho tiempo en el programa de las Naciones Unidas. La información que proporcionan los Estados Miembros por medio de ese instrumento puede servir de base para determinar tendencias en materia de gasto militar y fomentar el debate entre los Estados Miembros sobre los niveles adecuados de gasto militar. También puede ayudar a establecer las condiciones para lograr el desarrollo mediante el desarme. La información proporcionada por los Estados se puede consultar en la base de datos en línea que mantiene la Oficina de Asuntos de Desarme<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> El indicador 16.4.2 hace referencia a la “proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales”.

<sup>3</sup> [www.unroca.org/](http://www.unroca.org/).

### III. Respuestas recibidas de los Gobiernos

#### Albania

[Original: inglés]  
[31 de mayo de 2021]

La República de Albania trabaja continuamente en pro del cumplimiento efectivo de todas sus obligaciones internacionales, incluida la aplicación de las disposiciones contenidas en los tratados y las convenciones internacionales.

La República de Albania ha destacado en numerosas ocasiones la importancia de lograr sinergias y complementariedades entre ámbitos relacionados con la seguridad y el desarrollo a la vez que se protegen de forma efectiva los derechos humanos y se proporciona asistencia humanitaria. El país considera que se trata de elementos interrelacionados e interdependientes que deben guiar la elaboración de estrategias eficaces para las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz. Todas las funciones relacionadas con esas operaciones deben tener como objetivo la consecución de un escenario de consolidación de la paz que, desde la perspectiva de Albania, puede allanar el camino para lograr un desarrollo sostenible por diversos medios, como la creación de capacidad y el desarrollo institucional.

Albania intercambia información militar, información sobre planes de defensa y todos los datos relativos a todos los acuerdos sobre control de armamentos con los miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), demostrando buena voluntad en materia de cooperación, transparencia y apertura con todos los países de la OSCE.

Con respecto a la no proliferación de armas de destrucción masiva y el desarme, Albania ha seguido armonizando su postura con las de la Unión Europea, la OSCE y otras organizaciones internacionales que abordan estas cuestiones.

Las autoridades de Albania siguen respaldando la aplicación sostenida de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. La Autoridad Estatal de Control de la Exportación se encarga de gestionar el control de transferencias internacionales de bienes militares y de doble uso. Albania no produce, almacena ni transporta armas nucleares, biológicas o químicas ni dispositivos similares. Albania ha aprobado una estrategia nacional para luchar contra la proliferación de armas de destrucción masiva. El país contribuye proactivamente a la seguridad regional en materia de armas de destrucción masiva.

La Military Export Import Company es una empresa estatal dependiente del Ministerio de Defensa. Creada en 1991, desde entonces lleva a cabo sus actividades para cubrir las necesidades de las Fuerzas Armadas de Albania y otras instituciones con respecto a la importación específica de bienes militares, así como a la exportación de nuevos bienes militares, existencias de las Fuerzas Armadas de Albania y productos de la industria militar.

De acuerdo con la base jurídica nacional y las instrucciones del Ministerio de Defensa, los ingresos obtenidos del proceso de desmilitarización, entre otros procesos, se han destinado a cubrir los costos de la limpieza de las zonas críticas (desde la perspectiva de la protección ambiental) y se han invertido en la modernización de las Fuerzas Armadas.

Albania ha asumido importantes compromisos en pro del control de las transferencias internacionales responsables de armamentos. Albania presenta informes periódicos en cumplimiento de sus obligaciones como Estado parte en los convenios de las Naciones Unidas sobre cuestiones de desarme y también respecto de

sus compromisos en calidad de miembro de la OSCE en relación con medidas acordadas de fomento de la confianza y la seguridad.

Las Fuerzas Armadas están organizadas y preparadas y se rigen por los principios básicos de formación de las organizaciones militares en las sociedades democráticas. A pesar de su tamaño, las Fuerzas Armadas son capaces de ejecutar su misión. Apoyan al Gobierno del país en las negociaciones internacionales sobre el control de armamentos y aplican los tratados y los acuerdos internacionales en los que Albania es parte.

En la estructura organizativa de las Fuerzas Armadas se han elaborado y aplicado las recomendaciones formuladas en el Examen de la Defensa Estratégica de 2019, en el que se define la evolución futura de las Fuerzas Armadas de Albania, su tamaño y el número de efectivos. Las ambiciones, las expectativas, las necesidades y las operaciones de las Fuerzas Armadas requieren una gestión y un funcionamiento de la organización eficaces, que se logran gracias a una estructura orgánica funcional y sencilla.

Las mejoras previstas y completadas de la gestión de los recursos y el aumento de la asignación presupuestaria tienen como objetivo asegurar los recursos necesarios para mantener los programas de reforma en curso. El presupuesto de defensa para 2020 se centró en mejorar la modernización de los equipos y la infraestructura de formación, aumentar la capacidad operacional y prestar apoyo a la capacitación y los ejercicios.

Uno de los procesos más importantes en el sistema de planificación, programación, presupuestación y ejecución es la organización y el desarrollo de programas de defensa, que representan el apoyo y los recursos para todas las actividades previstas en un período de seis años.

La programación de los recursos de defensa permite el desarrollo de las Fuerzas Armadas de Albania en función de las prioridades. La redacción del programa de defensa tiene por objeto convertir las capacidades de los objetivos, las prioridades y las tareas previstos en los documentos principales de planificación estratégica en programas a largo plazo integrados en el proceso de planificación integral del Gobierno de Albania. En este contexto, el Ministerio de Defensa trabajará con programas de defensa más flexibles para ajustarse a las necesidades de desarrollo de las Fuerzas Armadas, principalmente en materia de modernización e infraestructura.

El desarrollo de las Fuerzas Armadas de Albania está estrechamente relacionado con un apoyo eficaz a la gestión y los recursos financieros necesarios. El apoyo financiero estará vinculado a los datos macroeconómicos del Ministerio de Finanzas, con una tendencia cada vez mayor al desarrollo de la economía a un ritmo constante. El mantenimiento de un control de la inflación a un nivel medio conducirá a un aumento del presupuesto de defensa. Este se aumentará gradualmente para acelerar el proceso de desarrollo de la futura fuerza.

El presupuesto de defensa asigna recursos a las categorías presupuestarias destacadas: gastos de personal, gastos operacionales y de mantenimiento, modernización de infraestructuras y gastos de investigación y desarrollo.

## Colombia

[Original: español]  
[31 de mayo de 2021]

La República de Colombia, como Estado comprometido con el desarme, la no proliferación y el control de armamento y con la promoción del desarrollo nacional, le da la mayor prioridad al desarrollo de políticas nacionales que propenden por la

eliminación de elementos que puedan influir de manera negativa sobre los índices de crecimiento y desarrollo en las esferas ambiental, económica y social.

En ese sentido, se ha abocado por el fortalecimiento de las políticas nacionales de prevención de la violencia y promoción del desarrollo, y, de otra parte, por el cumplimiento de los compromisos internacionales que buscan hacer frente y resolver estas problemáticas.

Al respecto, se destacan las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para la ejecución de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, en el marco de la implementación de estrategias nacionales de reducción de la pobreza y promoción del desarrollo sostenible.

## Cuba

[Original: español]  
[14 de mayo de 2021]

La comunidad internacional no puede darse por satisfecha con las acciones realizadas para promover el desarrollo. El cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, requiere un compromiso renovado. Las múltiples crisis generadas por la pandemia de la enfermedad causada por el coronavirus (COVID-19) crearon un escenario desalentador en todos los países, principalmente en los del sur.

Según el informe *Perspectivas de la economía mundial*, de enero de 2021, elaborado por el Fondo Monetario Internacional, en medio de esta incertidumbre, se estima que la contracción del crecimiento económico mundial, en 2020, fue de -3,5 %; desde estas cifras, se proyecta que la economía mundial crezca 5,5 %, en 2021, y 4,2 %, en 2022.

Según el *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020* la pandemia llevaría a 71 millones de personas a la pobreza extrema, lo que sería el primer aumento de la pobreza mundial desde el año 1998; los cierres de las escuelas han afectado al 90 % de los estudiantes de todo el mundo (1.570 millones) y han provocado que más de 370 millones de niños y niñas se salten comidas escolares de las que dependen.

Los esfuerzos de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros se ven amenazados además por las sequías, el aumento de las temperaturas, el incremento del nivel del mar y otros fenómenos asociados a los efectos negativos del cambio climático. En un contexto en el que las pérdidas económicas anuales por motivos de desastres aumentan, la aplicación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo se hace aún más necesaria. Este instrumento, aprobado por la Asamblea General el 4 de diciembre de 1986, establece la reorientación de los recursos derivados de las medidas de desarme a favor de las labores de desarrollo.

Los conflictos y la carrera armamentista atentan contra los esfuerzos internacionales para promover el progreso. En 2019, el número de personas que huían de la guerra, la persecución y los conflictos superó 80 millones, el nivel más alto en casi 70 años, del cual se calcula que entre 30 y 34 millones eran niños y niñas; al tiempo que continuaban aumentando los gastos militares.

En el 2019, el gasto militar mundial ascendió a 1.917 billones de dólares, un incremento de un 3,6 % con respecto a 2018, el crecimiento mundial más elevado desde 2010 y que representa el 2,2 % del producto interno bruto mundial, según estadísticas del Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo.

Estas cifras corroboran la necesidad de crear un fondo internacional supervisado por las Naciones Unidas, al que se destine la mitad de los actuales gastos militares para ayudar a los países menos adelantados a alcanzar un desarrollo económico sostenible.

Es necesario que las Naciones Unidas desempeñen un papel central en la interrelación entre desarme y desarrollo, en particular a través de la aplicación de las disposiciones sobre la relación entre desarme y desarrollo del Documento Final del Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General y del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo de 1987, Conferencia en la cual Cuba tuvo el alto honor de ser uno de sus vicepresidentes. Dicho Programa contempla la adopción de medidas para reducir el nivel y la magnitud de los gastos militares y reasignar estos recursos al desarrollo social y económico, especialmente en los países en desarrollo.

Cuba continuará cumpliendo con los compromisos asumidos en virtud del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo.

El compromiso y la voluntad política del Gobierno cubano se manifiesta a través de disímiles ejemplos, uno de ellos es la contribución de los Ejércitos Juveniles del Trabajo, estructura de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, al desarrollo económico-social y medioambiental del país. Los integrantes de los Ejércitos Juveniles de Trabajo se vinculan a la producción agropecuaria e industrial, a la construcción, y a la evacuación, rescate y salvamento de la población ante desastres naturales y climatológicos. Durante los peores momentos de la COVID-19, las Fuerzas Armadas han apoyado la producción y distribución de alimentos.

Al decir de nuestro líder histórico, Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, en su discurso a oficiales de las Fuerzas Armadas el 4 de noviembre de 1969: “constituye un acontecimiento altamente revolucionario el hecho de que en un país subdesarrollado como el nuestro, en un país que tiene que enfrentar tareas duras, nuestras fuerzas armadas no constituyan un sector privilegiado de la población, como sucede en casi todos los países de América Latina, no constituyan un sector improductivo del país, sino que las fuerzas armadas constituyen factores fundamentales en el desarrollo y en el trabajo del país”.

La legislación cubana y el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 integra en sus objetivos no solo la esfera de desarrollo, tanto en el orden económico y social, sino que también mantiene sus compromisos en cuanto al desarme nuclear, biológico y químico.

Cuba destina la mayor parte de sus recursos estatales a esferas que contribuyen directamente al desarrollo sostenible. En el año 2020, para enfrentar la pandemia de la COVID-19, los gastos estimados se calculan por más de 1.300 millones de pesos en acciones de prevención y contención, atención a los enfermos y sospechosos, funcionamiento de los centros de aislamientos, medicamentos y en la protección a trabajadores que, por diferentes razones, interrumpieron sus labores.

En correspondencia con la Ley del Presupuesto del Estado para 2021, se planifican gastos en la actividad presupuestada de 243.788 millones de pesos. Dentro de estos gastos, el 24 % estará destinado a la educación y el 28 % a la salud pública y la asistencia social.

Como parte del llamado de Cuba a expandir la solidaridad internacional y no la guerra y, en apoyo al enfrentamiento a la COVID-19, se enviaron un total de 55 brigadas del Contingente Henry Reeve a 40 países; en el mes de enero de 2021, se encontraban activas 38 brigadas, con un total de 2.544 colaboradores.

El desarme general y completo, en particular el desarme nuclear, bajo un control internacional eficaz, continúa siendo una tarea urgente e imperativa para la humanidad. Los Estados miembros deben respetar y cumplir estrictamente con las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos internacionales sobre desarme y control de armamentos. La carrera armamentista debe cesar y esos cuantiosos recursos deben reasignarse a garantizar una vida digna para todos los seres humanos del planeta y alcanzar el desarrollo sostenible que contribuyan al bienestar de las futuras generaciones.

## Irlanda

[Original: inglés]  
[27 de mayo de 2021]

De conformidad con el párrafo 6 de la resolución 75/43 de la Asamblea General, Irlanda presenta al Secretario General información sobre las medidas adoptadas y los esfuerzos desplegados para destinar al desarrollo económico y social una parte de los recursos liberados de resultas de la aplicación de acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos, con miras a reducir la disparidad cada vez mayor que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

Irlanda acoge con beneplácito que en la resolución la Asamblea General destacase la importancia de la relación simbiótica entre desarme y desarrollo y comparte la preocupación por que a nivel mundial se destinen a fines militares cada vez más recursos que podrían dedicarse a atender necesidades de desarrollo. Irlanda acoge con beneplácito también que la Asamblea instase a la comunidad internacional a destinar al desarrollo económico y social una parte de los recursos liberados de resultas de la aplicación de acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos y alentase a la comunidad internacional a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Irlanda cree que el desarrollo, la paz y la seguridad se refuerzan mutuamente y los esfuerzos del país en esos ámbitos reconocen las interconexiones entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda del Secretario General para el Desarme, así como la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad y la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Esas conexiones están integradas en la labor del país en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos. Irlanda sigue siendo una promotora decidida de la Agenda para el Desarme del Secretario General, en particular de la acción 1, relativa a la facilitación del diálogo para lograr el desarme nuclear, la acción 14, relativa a la evitación del uso de armas explosivas en zonas pobladas, y la acción 21, relativa a la consolidación del conocimiento sobre las repercusiones de las armas en la gestión de conflictos.

Hacer frente a los daños humanitarios causados por las armas explosivas en zonas pobladas sigue siendo prioritario para Irlanda. La destrucción de infraestructura crítica, como carreteras, hospitales e instalaciones sanitarias, puede tener efectos devastadores, al impedir tanto la respuesta humanitaria inmediata como el desarrollo después de los conflictos. Irlanda continúa liderando las consultas con vistas a acordar una declaración política sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas y alienta a todos los Estados a participar en este proceso.

En *A Better World*<sup>4</sup>, la política de Irlanda relativa a su programa de desarrollo exterior, el país establece un enfoque para adoptar una respuesta más integral a los problemas relacionados con la paz y la seguridad, lo que demuestra el compromiso

---

<sup>4</sup> Puede consultarse en [www.irishaid.ie/media/irishaid/aboutus/abetterworldirelandspolicyforinternationaldevelopment/A-Better-World-Irelands-Policy-for-International-Development.pdf](http://www.irishaid.ie/media/irishaid/aboutus/abetterworldirelandspolicyforinternationaldevelopment/A-Better-World-Irelands-Policy-for-International-Development.pdf).

colectivo del país con la paz y el desarme como elementos esenciales para construir un mundo seguro y estable que las personas puedan vivir con dignidad y sin miedo. En la aplicación de su política de desarrollo, Irlanda participa en todo el espectro de la prevención y la solución de conflictos, llegando así en primer lugar a los más rezagados. Algunas de las esferas en las que convergen las prioridades de desarme y desarrollo del país son la igualdad de género, la reducción de las necesidades humanitarias y el refuerzo de la gobernanza. Según el examen del programa de desarrollo de Irlanda realizado en 2020 por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, las medidas del país para apoyar el desarrollo sostenible global se basan en la promoción que hace Irlanda de prioridades amplias en materia de política exterior. En el informe se señala a este respecto que Irlanda defendió con éxito que la igualdad de género quedara reflejada en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y se mencionan las medidas adoptadas por el país en calidad de copresidente del Grupo de Impacto sobre Desarme de los Paladines Internacionales de la Igualdad de Género. Irlanda también ha proporcionado al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme financiación básica y para proyectos como parte del apoyo del país al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y de las iniciativas para ampliar la coordinación existente y la enseñanza en materia de derechos humanos, igualdad de género, solución de conflictos, paz, acción humanitaria y de desarrollo.

La acción humanitaria contra las minas ayuda a salvar vidas, protege a las personas de lesiones que pueden alterar una vida y da a las comunidades acceso a tierras recuperadas. La acción humanitaria contra las minas contribuye directamente a reducir el hambre en el mundo y consolidar la resiliencia. Esa acción contribuye de forma importante a los avances en la consecución de la política prioritaria recogida en *A Better World* consistente en reducir las necesidades humanitarias. Irlanda apoya la acción humanitaria contra las minas desde principios de la década de 1990 y ha proporcionado financiación por un monto de casi 50 millones de euros desde 2006. En 2020, como parte de su contribución a la acción humanitaria contra las minas, Irlanda aportó más de 3,2 millones de euros en apoyo de programas de actividades relativas a las minas en el Afganistán, Camboya, Colombia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Somalia, Sudán del Sur, Viet Nam y Zimbabwe.

Irlanda también defiende sistemáticamente las iniciativas para lograr los objetivos de las convenciones internacionales en este ámbito. El país proporciona apoyo a largo plazo a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo, cuyo funcionamiento eficaz es esencial para aplicar las convenciones respectivas. Irlanda también apoya la investigación sobre la relación entre desarme y desarrollo. En 2020 y 2021, el país financió al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra para que ejecutara un proyecto de estudio de las repercusiones socioeconómicas de las municiones sin detonar. Para el proyecto se llevarán a cabo dos estudios de casos en Camboya y Colombia, en los que se seguirá la metodología establecida en investigaciones previas con el fin de valorar el impacto a medio y largo plazo de las municiones sin detonar en el desarrollo sostenible, utilizando como marco analítico los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Irlanda considera que esas medidas, que crean vínculos entre el desarme y el desarrollo, son cruciales a fin de seguir avanzando en la Agenda 2030 y se pueden aplicar a varios contextos con miras a posibilitar los avances en la consecución de los Objetivos.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras representa un obstáculo persistente para lograr un mundo más seguro y estable en el que pueda prosperar el desarrollo económico y social. Este tipo de armas exacerbaban el conflicto y contribuyen a la inseguridad regional. Si bien la lucha contra el tráfico ilícito de armas

está relacionada explícitamente con la consecución de la meta 16.4, su aplicación es transversal a los 17 Objetivos y contribuye a implementar con éxito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su conjunto. La violencia armada es la principal causa de migración forzada y desplazamiento en el mundo y la principal causa de hambre. La inseguridad afecta al acceso a los alimentos, el agua y el alojamiento y obstaculiza las actividades de asistencia humanitaria. El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras también afecta al desarrollo fuera de las zonas de conflicto. Los delitos violentos repercuten en las sociedades y el desarrollo económico al convertir las ciudades en lugares inseguros para vivir y trabajar, al obligar a asignar a esta cuestión recursos que se podrían dedicar al desarrollo socioeconómico y al restringir las oportunidades de inversión.

Irlanda otorga una gran importancia al Tratado sobre el Comercio de Armas, que representa un avance destacado en los esfuerzos de la comunidad internacional por regular el comercio internacional de armas convencionales, combatir el desvío de armas y prevenir el conflicto, los abusos contra los derechos humanos y la inestabilidad económica derivados de las corrientes ilícitas y no reguladas de armas pequeñas y armas ligeras. Irlanda ha apoyado de forma sistemática el Tratado sobre el Comercio de Armas y su fondo fiduciario de contribuciones voluntarias. El apoyo de Irlanda al Tratado también está en consonancia con las políticas prioritarias de *A Better World* relativas a la igualdad de género y la reducción de las necesidades humanitarias y tiene por objeto reducir la violencia armada por razón de género y prevenir los conflictos armados.

Irlanda también apoya de forma sistemática el programa de cooperación técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica que, a través de sus proyectos, busca dar respuesta a prioridades clave de desarrollo en ámbitos como la salud y la nutrición, la seguridad alimentaria y la agricultura, y la acción climática. Esas medidas contribuyen de forma importante a la Agenda 2030 y demuestran la contribución que puede hacer al desarrollo sostenible la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Irlanda es consciente del elevado costo humano, social y económico que tendría el uso de armas químicas o biológicas. El país promueve sistemáticamente la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción y sigue aportando financiación a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Además, Irlanda es miembro del Grupo de Australia, régimen multilateral de control de las exportaciones y foro de intercambio de información que ayuda a los Estados Miembros a determinar qué exportaciones se deben controlar para no contribuir a la propagación de las armas químicas y biológicas.

## México

[Original: español]  
[28 de mayo de 2021]

México reconoce la interdependencia entre paz, seguridad y desarrollo, que son objetivos afines; asimismo, reconoce la relación entre reglamentación de armamentos y el desarrollo económico y social. Por ello, estima de gran importancia que exista un equilibrio entre los recursos destinados al gasto militar y aquellos asignados al desarrollo.

De acuerdo con el Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Estocolmo, en 2020 el gasto militar ascendió a 1.981 billones de dólares (alrededor de 1.650 billones de euros) en el mundo. Esto representa un aumento del 2,6 % interanual, a pesar de la pandemia suscitada por la propagación del coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave de tipo 2 (SARS-CoV-2), mientras que el producto interno bruto mundial cayó un 4,4 %.

Para México, resulta muy preocupante el desequilibrio que muestran estas cifras, así como que algunos Estados han anunciado su intención de mejorar y especializar sus arsenales militares, cuando resulta urgente destinar recursos económicos a la atención de necesidades prioritarias de salud y al desarrollo de las comunidades. Lo anterior resulta más alarmante considerando la compleja coyuntura que atraviesa el mundo actualmente, que ha ampliado aún más la brecha de desigualdad y ha dificultado aún más el acceso a los bienes y medios para cubrir las necesidades básicas de gran parte de la población mundial.

Por otra parte, consciente de vínculo entre prevención y reducción de la violencia con el desarrollo social, México ha instrumentado distintas políticas públicas que se presentan a continuación:

- En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018–2024, en México se impulsaron acciones con un enfoque de promoción del desarrollo, a fin de combatir y prevenir la incidencia del delito y la violencia. A guisa de ejemplo, desde 2019 se implementó en la Ciudad de México la construcción de una red de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (mejor conocido como programa PILARES). Estos, ubicados especialmente en los barrios que padecen mayor marginación y violencia, permiten a la comunidad acceder a una oferta educativa, de capacitación y desarrollo. Lo anterior ha sido posible a través del acceso a ciberescuelas, talleres de emprendimiento y capacitación en diversos oficios.
- A pesar de la pandemia, y de una breve interrupción, en 2020 se implementó la campaña “Sí al desarme, sí a la paz”, que busca contribuir a la disminución de los altos índices de violencia, generando conciencia en la población sobre los riesgos de contar con armas de fuego y municiones. La campaña consiste en incentivar a la población civil a entregar de manera voluntaria las armas que posea, a cambio de un beneficio para su familia (recursos económicos, despensas de productos de primera necesidad o electrodomésticos). Así, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 13 de marzo de 2020, se logró la recuperación y destrucción de 5.394 armas de fuego (4.047 cortas, 1.002 largas y 345 granadas), además de la recuperación y destrucción de 976.462 cartuchos, 13.533 estopines y 6 cartuchos de dinamita. De esta manera se logró beneficiar con el apoyo económico a 4.017 personas, de las cuales 1.471 son mujeres y 2.546, hombres. La campaña es una acción social interinstitucional que se realiza a través de la coordinación de la sociedad civil, la Iglesia Católica y los tres niveles de Gobierno, con la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional y el involucramiento a nivel local de la Secretaría de Gobierno; de Seguridad Ciudadana; de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; de las Mujeres; y de Inclusión y Bienestar Social.
- En México los programas sociales están enfocados prioritariamente en las familias que habitan zonas con alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, así como en zonas de población mayoritariamente indígena, con el objetivo de atender las causas estructurales que afectan el desarrollo. Así, en 2020 la Secretaría del Bienestar hizo una inversión social histórica al destinar más de 143.000 millones de pesos (alrededor de 7,1 billones de dólares estadounidenses) en programas sociales, los cuales beneficiaron a

aproximadamente 8 millones de adultos mayores, casi un millón de personas con discapacidad y más de 190.000 madres, padres o tutores trabajadores, con pensiones o apoyos bimestrales.

- En materia de desarme y desarrollo, a nivel regional e internacional México se ha enfocado en la elaboración de documentos, panoramas y diagnósticos de carácter estratégico, lo que le ha permitido obtener tanto una perspectiva general como específica de la problemática relacionada con el tráfico de armas.
- Asimismo, México participa tanto en reuniones internacionales encaminadas a reducir el impacto de las armas convencionales, como en los foros multilaterales orientados a lograr el desarme nuclear y la reducción del gasto militar de armamentos. En ellos se promueve que se asignen más recursos para el desarrollo, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Finalmente, en estricto cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, México promueve la cooperación en actividades relativas al desarme, la transparencia en los gastos militares y el incremento de las medidas de fomento de la confianza.

#### IV. Respuesta recibida de la Unión Europea

[Original: inglés]  
[31 de mayo de 2021]

El Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas recoge el objetivo de “promover el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos”.

La Unión Europea reconoce que no puede haber paz y seguridad sin desarrollo ni desarrollo sin paz y seguridad. El desarme y el desarrollo están interrelacionados, y la Unión Europea ha hecho importantes contribuciones a este objetivo. Las políticas y procesos de desarme ayudan a mejorar la estabilidad y permiten disponer de más recursos para el desarrollo.

Según lo previsto en la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, la estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción masiva y los nuevos cursos de acción, los principios rectores de la Unión Europea siguen respondiendo a los siguientes criterios:

1. Poner en práctica un multilateralismo eficaz mediante la acción diplomática y la asistencia financiera a terceros países y organizaciones internacionales;
2. Impulsar una cooperación estrecha con los países para fortalecer el régimen internacional de no proliferación;
3. Tratar asuntos relacionados con la no proliferación en todas las reuniones de diálogo de la Unión Europea y en contactos más oficiosos;
4. Utilizar todos los instrumentos financieros pertinentes.

Debe incorporarse la “cláusula de no proliferación” de la Unión Europea en todos los tratados mixtos entre esta y un país tercero. Al aceptar esta cláusula, las partes signatarias se comprometen a cumplir sus obligaciones en materia de no proliferación.

La Unión Europea lleva a cabo periódicamente gestiones diplomáticas específicas sobre desarme y no proliferación, entre otros propósitos para convencer a

terceros países de que accedan a importantes acuerdos de control de armamentos como la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción.

La Unión Europea también apoya la creación de capacidades para prevenir y combatir las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y los proyectos que hacen frente a los riesgos que acarrearán las minas terrestres antipersonal y los restos explosivos de guerra con el fin de impulsar el desarrollo socioeconómico en ciertos Estados afectados.

La Unión Europea reconoce los vínculos entre el desarrollo sostenible, la acción humanitaria, la igualdad de género y la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, así como la importancia de las soluciones diplomáticas y políticas para apoyar la paz y la seguridad, en consonancia con la Estrategia Global de la Unión Europea y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Las medidas multilaterales e internacionales de cooperación de la Unión Europea en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos tienen en cuenta la relación entre el desarme y el desarrollo, con miras a cumplir la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Todos los Estados miembros de la Unión Europea son partes en el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, la Convención sobre las Armas Químicas y el Tratado sobre el Comercio de Armas.

La Unión Europea es una defensora oficial de las acciones correspondientes de la agenda del Secretario General para el desarme *Asegurar Nuestro Futuro Común*, de 2018.

### **La relación entre desarme y desarrollo respecto de varias categorías de armas**

#### *Armas químicas y biológicas*

El Consejo aprobó la Decisión (PESC) 2019/538 en apoyo a las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en el marco de la aplicación de la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción masiva. Ha financiado actividades de formación dirigidas a químicos, ingenieros químicos y otros profesionales que asumen responsabilidades de gestión en los Estados miembros de la OPAQ cuyas economías se encuentran en desarrollo o en transición. Asimismo, en virtud de una nueva Decisión del Consejo, la Unión Europea participa también en la financiación de las iniciativas de la OPAQ dirigidas a mejorar su ciberseguridad y resiliencia.

De conformidad con la Decisión (PESC) 2019/97 del Consejo en apoyo de la Convención sobre las Armas Biológicas, la Unión Europea ha financiado proyectos centrados en la universalización de dicha Convención, la creación de capacidades nacionales y la preparación de los Estados partes para prevenir los ataques con agentes biológicos y darles respuesta e impulsar redes de biocustodia en el Sur Global.

En el contexto de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, la Unión Europea ha financiado proyectos en apoyo del fortalecimiento de la bioseguridad y la biocustodia en Ucrania y varios países de América Latina. Estos proyectos se proponen especialmente sensibilizar sobre la bioseguridad y la biocustodia y mejorar la base legislativa y reguladora en este ámbito.

La Unión Europea ha financiado proyectos en apoyo del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas en reconocimiento del costo humano, social y económico del uso de armas químicas o biológicas. Se introdujo un enfoque del desarrollo fomentando la selección de expertos y laboratorios del Sur Global y la inclusión de expertas en la lista de candidatos, y se impulsó además la participación de laboratorios de países en desarrollo.

La Unión Europea ha apoyado proyectos destinados a reforzar la seguridad sanitaria en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres en cooperación con la Organización Mundial de la Salud, proporcionando orientaciones técnicas, herramientas e información e intercambiando conocimientos.

#### *Minas terrestres antipersonal y restos explosivos de guerra*

La Unión Europea está comprometida con las actividades relativas a las minas que abordan las repercusiones socioeconómicas en las poblaciones civiles de las minas terrestres antipersonal, las municiones en racimo, las minas antivehículo y otros restos explosivos de guerra. La universalización del tratado multilateral que prohíbe las minas antipersonal, la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, y su aplicación sin demora son una prioridad de la Unión Europea desde hace mucho tiempo. El objetivo principal del Plan de Acción de Maputo (2014-2019) y el Plan de Acción de Oslo conexos es lograr un mundo libre de minas para 2025.

La Unión Europea apoya desde hace mucho tiempo actividades que hacen frente a la amenaza de las minas y los restos explosivos de guerra. Su asistencia abarca todos los aspectos fundamentales: remoción de minas, formación sobre riesgos, ayuda a las víctimas, destrucción de existencias, creación de capacidad e investigación y desarrollo de tecnología de detección y remoción de minas.

Durante la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, celebrada en Oslo los días 25 a 29 de noviembre de 2019, la Unión Europea formuló una declaración en la que destacó que el papel de las actividades relativas a las minas en el desarrollo a largo plazo de las regiones y los países que salían de un conflicto era crítico para impulsar un entorno propicio a la normalización de la vida y los medios de subsistencia para los civiles, oportunidades de generación de ingresos y la reintegración de los excombatientes y los civiles. Esta posición se basó en el hecho de que las minas terrestres antipersonal y los restos explosivos de guerra ponen en peligro el desarrollo personal y económico de las personas, las familias, las comunidades, las regiones y los Estados. La contaminación por explosivos impide acceder a tierras agrícolas, perjudica el turismo y aumenta los costos de la inversión en infraestructuras y desarrollo industrial. Las minas pueden privar a regiones enteras de una oportunidad justa de desarrollo económico.

Durante muchos años, la Unión Europea ha dado apoyo directo a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, fundamental para la labor de la Convención, por medio de las decisiones del Consejo de la Unión Europea. A raíz de la Decisión (PESC) 2017/1428 del Consejo en apoyo del Plan de Acción de Maputo para la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y

Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción de 1997, un nuevo marco sucesor ha hecho posible una transición fluida desde marzo de 2021. La Decisión (PESC) 2021/257 del Consejo asigna 2,7 millones de euros a actividades de remoción de minas, asistencia a las víctimas y destrucción de existencias. La Decisión incluye un enfoque integral de la aplicación, que abarca desde la remoción de minas hasta la asistencia a las víctimas.

La Unión Europea y sus Estados miembros son importantes donantes de asistencia a las actividades relativas a las minas en todo el mundo y apoyan el desminado, la educación sobre los riesgos, la asistencia a las víctimas, la destrucción de existencias, la creación de capacidad y la investigación y el desarrollo de tecnologías para la detección y la remoción de minas. La Unión Europea invirtió más de 300 millones de euros en sus proyectos de acción contra las minas en todo el mundo durante el período 2017–2021. Las actividades de la Unión Europea relativas a las minas son un ejemplo de multilateralismo y política de desarme eficaces y refuerzan el orden basado en normas.

#### *Armas pequeñas y armas ligeras*

En Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme, presentado el 24 de mayo de 2018, el Secretario General hizo un llamamiento a adoptar un enfoque inclusivo, integrado y participativo del control de las armas pequeñas a nivel nacional y, en algunas situaciones, a nivel subregional. La Unión Europea trabaja en apoyo de esos objetivos, en particular en el marco del Tratado sobre el Comercio de Armas y del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Como se reconoció en 2001 en el Programa de Acción, el comercio ilícito de ese tipo de armas tiene toda una serie de consecuencias humanitarias y socioeconómicas y constituye una grave amenaza a la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible en los planos individual, local, nacional, regional e internacional. Los vínculos entre la violencia armada, los conflictos y el bajo nivel de desarrollo son incuestionables. En el marco de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Estados se han comprometido, para 2030, a reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y la devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. Por lo tanto, además de promover los objetivos de seguridad, las medidas de apoyo deben estar encaminadas a mitigar y prevenir los efectos negativos sobre el desarrollo sostenible del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones.

La estrategia de la Unión Europea contra las armas de fuego, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y su munición, aprobada por el Consejo de la Unión Europea el 19 de noviembre de 2018, establece las directrices para la acción de la Unión en el ámbito de las armas pequeñas y las armas ligeras. La estrategia tiene en consideración los principios rectores de la Estrategia Global de la Unión Europea de 2016, que requiere un enfoque integrado en las políticas exteriores.

También tiene en cuenta los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, celebrada en junio de 2018, en la que los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a fortalecer, según procediera, las alianzas y la cooperación en todos los niveles para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular en lo que respecta al control de fronteras; la gestión y la seguridad de los arsenales; la destrucción y eliminación; el marcado, el mantenimiento de registros y el rastreo; y la

intermediación ilícita. También se comprometieron a reforzar la cooperación con las organizaciones subregionales y regionales pertinentes.

En aplicación concreta de su estrategia, la Unión Europea presta una asistencia considerable, mediante una serie de proyectos, a diversos países y organizaciones regionales para fortalecer la acción contra las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. Desde 2004 se han asignado más de 100 millones de euros a proyectos para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Entre las esferas prioritarias se encuentran la gestión de existencias de armamentos, la destrucción de excedentes y armas pequeñas y armas ligeras confiscadas, la creación de capacidades para el mercado, el mantenimiento de registros y la localización de armas pequeñas y armas ligeras, y el apoyo a las capacidades a fin de aplicar la ley en la lucha contra el tráfico de armas y localizar las fuentes de armas y municiones ilícitas y munición en zonas afectadas por conflictos. La Unión Europea también está ayudando a varios países a fortalecer sus sistemas nacionales de control de las transferencias de armas para impedir que estas caigan en manos no autorizadas. Además, la Unión Europea respalda económicamente las actividades de la Oficina de Asuntos de Desarme en apoyo de políticas, programas y medidas de lucha contra el tráfico y el uso indebido de armas pequeñas que tengan en cuenta las cuestiones de género, en consonancia con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.

La Decisión (PESC) 2019/2191 del Consejo, aprobada en apoyo de un mecanismo mundial para la presentación de informes sobre las armas convencionales ilícitas y sus municiones, a fin de reducir el riesgo de su desvío y transferencia ilegal (“iTrace IV”), tenía como objetivo aumentar la frecuencia y la duración de las investigaciones sobre el terreno de las armas convencionales y sus municiones que circulan de forma ilegal en zonas afectadas por conflictos.

Se impulsa también el desarrollo abordando específicamente la vulnerabilidad. La Unión Europea apoya la inclusión de perspectivas de género en la legislación y las políticas nacionales sobre desarme y control de armamentos. Esto incluye la consideración de los aspectos de género relativos a la titularidad de las armas y su uso y uso indebido, las distintas repercusiones de las armas en los hombres y las mujeres, las formas en las que los roles de género pueden conformar el control de armamentos y las políticas y las prácticas de desarme, y la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres en todos los procesos de toma de decisiones relativos al desarme y la seguridad internacional. Ejemplo de ello es la Decisión (PESC) 2018/2011 del Consejo aprobada en apoyo de las políticas, los programas y las medidas de lucha contra el tráfico y el uso indebido de armas pequeñas que tienen en cuenta las cuestiones de género, en consonancia con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

La promoción del desarrollo y el desarme a nivel regional es una prioridad. Se aprobó la Decisión (PESC) 2018/2010 del Consejo en apoyo de la lucha contra la proliferación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y de sus municiones y su impacto en América Latina y el Caribe. Los proyectos evaluaron las pautas de la violencia armada y las cuestiones vinculadas a ese fenómeno en tres Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos para identificar a aquellas poblaciones que sufren una tasa elevada de delitos cometidos con armas pequeñas y armas ligeras y los servicios estatales y de la sociedad civil existentes para ayudar a las víctimas.

La Unión Europea adoptó la Decisión (PESC) 2020/979 del Consejo en apoyo del desarrollo de un sistema reconocido internacionalmente para la validación de la gestión de armas y municiones de conformidad con normas internacionales abiertas. El proyecto conexo lo ejecuta el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y su organismo especializado, el Equipo Asesor en Gestión de Municiones.

### **Control estratégico de las exportaciones**

El criterio 8 de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares exige que los Estados miembros de la Unión Europea tengan en consideración la compatibilidad de las exportaciones de tecnología o equipos militares con la capacidad económica y técnica del país receptor, teniendo en cuenta la conveniencia de que los Estados satisfagan sus necesidades legítimas de seguridad y defensa con el mínimo desvío de recursos humanos y económicos para armamentos. La Posición Común dispone además que “los Estados miembros ponderarán, a la luz de la información procedente de fuentes pertinentes tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los informes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, si la exportación propuesta obstaculizaría de forma importante el desarrollo sostenible del país receptor. En este contexto tendrán particularmente en cuenta los niveles relativos de gasto militar y social y tendrán en cuenta también cualquier ayuda bilateral o de la Unión Europea”.

La Unión Europea y sus Estados miembros también respaldan los regímenes para el control de las exportaciones de productos químicos, biológicos, radiológicos o nucleares de doble uso y las exportaciones relacionadas con la tecnología de misiles. La Unión Europea concede gran importancia a la mejora global de la seguridad de los materiales químicos, biológicos, radiológicos o nucleares de doble uso, cuyo empleo malintencionado supone un riesgo para la paz y el desarrollo internacionales. Con un presupuesto de 155 millones de euros para el período 2014–2020, la Iniciativa de Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares de la Unión Europea proporciona una plataforma de cooperación voluntaria y regionalizada que integra a 62 países asociados y se ocupa de todos los riesgos químicos, biológicos, radiológicos o nucleares. Por lo tanto, se presta especial atención a las amenazas relacionadas con el terrorismo.

El programa de control de las exportaciones entre pares de la Unión Europea tiene el propósito de mejorar la eficacia de los sistemas de control de las exportaciones de artículos de doble uso y equipos militares y abarca en la actualidad a 30 países en todo el mundo.

### **Desarme, desmovilización y reintegración y reforma del sector de la seguridad**

En virtud de diversos instrumentos financieros relativos al desarrollo, la Unión Europea financia proyectos relacionados con el desarme, la desmovilización y la reintegración en el marco de sus iniciativas más amplias de consolidación de la paz después de los conflictos y reforma del sector de la seguridad.

El Consejo aprobó la Decisión (PESC) 2018/1789 en apoyo de la lucha contra el tráfico ilícito y la proliferación de armas pequeñas y ligeras en los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes a fin de desarrollar de manera sostenible la capacidad nacional para luchar contra la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y contra el terrorismo y mejorar la seguridad en situaciones de posconflicto, en el pleno respeto de las normas internacionales de derechos humanos y el desarme, la desmovilización y la reintegración.

La Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania tiene como objetivo fomentar la colaboración con Ucrania y la región e integra de forma sistemática la lucha contra las armas pequeñas y armas ligeras en cualquier diálogo sobre asuntos de seguridad con países asociados en la región.